

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 3 de diciembre de 2021.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00002-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Providencia : Entrega de Títulos.
Demandante : Paula Andrea Arias Rico
Demandado : Uriel Carrizosa Roballo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, tres de diciembre de dos mil veintiuno

Mediante auto del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se adoptó como valor definitivo de la liquidación actualizada del crédito - Fol. 299-303 del C.1 - la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.388.464).

Para resolver **SE CONSIDERA:**

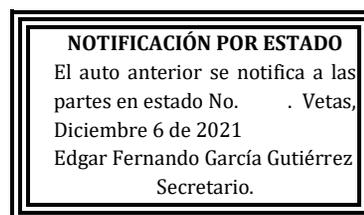
Teniendo en cuenta que la modificación a la liquidación del crédito mencionada anteriormente - Fol. 299-300 del C.1 - se encuentra debidamente aprobada y ejecutoriada, y que la suma de dinero que le ha sido retenida al señor Uriel Carrizosa Roballo¹, obedece a lo ordenado por este Juzgado mediante autos del ocho de abril y cinco de mayo de dos mil veintiuno - Fol. 10 y 22 del C2 -, es decir, lo cual se contrae al embargo de los dineros que por créditos laborales o de otra naturaleza le pueda adeudar al Empresa Minera La Elsy Ltda., así como los dineros que se encuentren depositadas en el Banco Agrario de Colombia y sean de propiedad del demandado; este Despacho ordenará de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, la entrega de los títulos judiciales números 460790000000376 y 460790000000378 a la señora Paula Andrea Arias Rico.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 460790000000376 y 460790000000378 a la señora Paula Andrea Arias Rico, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ.

¹ Título Judicial N° 460790000000376; Título Judicial N° 460790000000378.

Firmado Por:

**Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad776789e2d29ffc199bda5c3c9863e461c5aca76324bcc38edabe15a4f03710

Documento generado en 03/12/2021 11:49:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**